CIRCULAR No. 0025

DE: Secretario de Educación Municipal

PARA: Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo Secretaria de Educación Municipal.

ASUNTO: Derecho de Petición masivo sobre devolución de retención en la fuente Años 2013 y 2014 y Aplicación Procedimiento 2 para calcular Retención en la Fuente.

Amparados en el artículo 22 del Condigo de Procedimiento Administrativo el cual expresa: "*Articulo 22 ...Cuando más de diez (10) ciudadanos formulen peticiones de información análogas, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes la soliciten.*".

Nos pronunciamos sobre las peticiones masivas de docentes y directivos docentes donde solicitan el reembolso del valor descontado por concepto de Retención en la Fuente correspondiente a los años 2013 y 2014 y cambio de procedimiento para efectuar los cálculos de Retención en la Fuente.

Tal como se les había indicado en oficio remitido el 10 de febrero de 2014 y por las razones normativas expuestas en el mismo, no procede la pretensión de devolución o reembolso de los valores retenidos anteriormente ya que todos los conceptos tenidos en cuenta para su aplicación son gravables.

Sobre las manifestación expresa de algunos docentes, directivos y administrativos de acogerse al Procedimiento 2 para efectos de cálculo de la Retención en la Fuente se les comunica que conforme a la normatividad únicamente se puede cambiar de procedimiento en dos momentos del año: en el mes de junio y en el mes diciembre; en este procedimiento (2) el cálculo del porcentaje de retención se efectúa según los ingresos laborales que haya presentado en el año inmediatamente anterior (últimos doce meses).

Por lo expuesto en el próximo mes de junio de 2015 sólo se tendrá en cuenta para hacerle el cambio del procedimiento 1 al 2 a aquellos funcionarios cuyo periodo de vinculación sea superior a un año y que así lo hayan solicitado.

Cordialmente,

MgS. ASDRUBAL ROCHA LENGUA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Denis Miranda – Profesional Universitario de Nómina -
José María Riveira –Profesional Universitario Talento Humano
Henry Zuleta Torres – Profesional Especializado Adva y Financiera